



DCADM- 320 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa  
06/10/2021

**E.110.21 Sudocu - Contratación Directa N° 80/21 cuyo objeto es la " COMPRA DE COCHECITO DE PASEO - JARDIN MATERNAL A. VILLAFLOR"- Adjudicación**

VISTO, el expediente N° 110-2021-DDME-SAJI de fecha 20 de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 72/21 de fecha 27 de septiembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°80/21 cuyo objeto es la “Compra de Cohecito de Paseo - Jardín Maternal A. Villaflor”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;



Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Kinderland Juguetes SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 80/21, cuyo objeto es la “Compra de Cohecito de Paseo - Jardín Maternal A. Villaflor” a la oferta presentada por la firma Kinderland Juguetes SA (CUIT: 30-71065547-9) por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Cincuenta (\$28.050,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 80/21, cuyo objeto es la “Compra de Cohecito de Paseo - Jardín Maternal A.Villaflor”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 80/21, cuyo objeto es la “Compra de Cohecito de Paseo - Jardín Maternal A. Villaflor” a la oferta presentada por la firma Kinderland Juguetes SA (CUIT: 30-71065547-9) por un total de Pesos Veintiocho Mil Cincuenta (\$28.050,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-10 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.09.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/10/2021 20:37:40

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/10/2021 15:50:18

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/10/2021 22:20:51

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf